



DECRETOS DE ALCALDIA Nº 2 171 / 2021.-

ZAPALLAR.

2 2 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Enrique Godoy Arancibia a contar del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
- Modificación de Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Pedro Enrique Godoy Arancibia.

DECRETO:

- **1° RATIFICA Y APRUEBA** Modificación de Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Pedro Enrique Godoy Arancibia, por motivos de vigencia de contrato.
- **2° NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Pedro Enrique Godoy Arancibia, por parte del Secretario Municipal personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



C.MOD. CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

1.- INTERESADO

2.- RRHH.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4.- SIAPER

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

D LINE / COL / REPHH / SEC / pog

V.Z.C.

G.R.M.